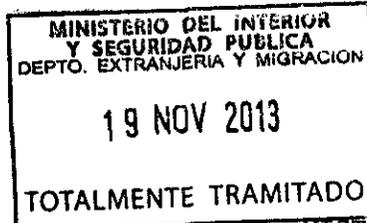


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4220601



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 132131

SANTIAGO, 28 de Octubre de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº
199.047, 199.048, 199.049 y 199.050 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 2 años en la condición de TITULAR a Hernan Salvador BENAVIDES RODRIGUEZ de nacionalidad SALVADOREÑA, en la condición de DEPENDIENTE a Hernan Eduardo BENAVIDES CORVODA de nacionalidad SALVADOREÑA, Roxana Guadalupe CORDOVA DE BENAVIDES de nacionalidad SALVADOREÑA, Rossana Guadalupe BENAVIDES CORDOVA de nacionalidad SALVADOREÑA, válida desde 20/10/2013 hasta el 20/10/2015, con su empleador CATERPILLAR LATIN AMERICA SERVICIOS DE CHILE LTDA..
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/lsv
[323] 28/10/2013
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo



[Handwritten Signature]
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS